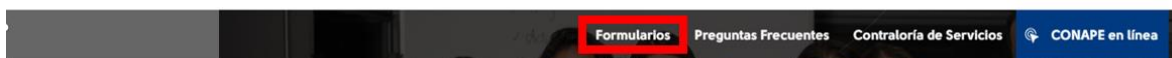


REQUISITOS

a. Requisitos del Solicitante

La solicitud de préstamo va a pedir que adjuntes los siguientes requisitos del solicitante:

- 1- Fotocopia legible por ambos lados del documento de identidad del solicitante del préstamo.
- 2- Si el solicitante es menor de edad:
 - a- Presentar la fotocopia de la tarjeta de identidad de menor de edad por ambos lados, legible y vigente.
 - b- Presentar fotocopia legible y vigente por ambos lados del documento de identidad de la persona responsable del menor de edad.
 - c- Carta que indique la aceptación de las obligaciones del préstamo, hasta que el solicitante cumpla la mayoría de edad, para tal efecto, debe utilizar el formato establecido por CONAPE denominado carta de responsable de menor de edad.



- 3- Resultado del test vocacional, solo en caso de préstamos nuevos, no aplica para: ampliaciones, refundiciones, solo equipo, cursos y posgrados.
- 4- Completar la información requerida en la solicitud de préstamo, de la manera que establezca CONAPE para ello.
- 5- Si el prestatario es asalariado, debe presentar constancia salarial vigente que indique: nombre completo, número de cédula de identidad, monto de salario bruto y líquido, tiempo de servicio, si posee o no embargos judiciales, nombre y firma de la persona responsable que la emite y fecha de emisión. Vigencia del documento: 2 meses a partir de la fecha de emisión.
- 6- Orden patronal disponible en la Oficina Virtual del SICERE. Vigencia del Documento: 2 meses a partir de la fecha de emisión.
- 7- Si se dedica a actividades propias, debe presentar constancia o certificación de ingresos, vigente y dirigida a CONAPE, emitida por un CPI o CPA cuyo estudio sea de los últimos doce meses respecto a la fecha de la emisión. Vigencia del documento: 3 meses a partir de la fecha de emisión.
- 8- Deberá contar con una cuenta activa de ahorros en colones del BCR, solo se acepta cuenta a nombre del solicitante.
- 9- Factura proforma de equipo con nombre completo del propietario (persona física) o razón social o casa proveedora y nombre de fantasía si existe, fecha de emisión, descripción general de las características del equipo por adquirir y monto total de la proforma. (si desea incluir equipo en el préstamo).
- 10- Debe haber concluido el bachillerato en educación media y que sea comprobable en el Ministerio de Educación Pública (MEP). En caso de no estar registrado en esa Base de Datos del MEP o de existir inconsistencias, el interesado debe presentar una certificación oficial extendida por el director del Colegio, por el Asesor Supervisor o el director regional donde realizó los estudios y la fotocopia del respectivo título. En el caso de que el estudiante lo haya obtenido en el exterior, se confrontará contra el documento de homologación correspondiente que realice el Ministerio de Educación Pública. Se eximen de este requisito a los solicitantes que realicen estudios en el INA, cuando ese instituto no

COMISIÓN NACIONAL DE PRÉSTAMOS PARA EDUCACIÓN

SECCIÓN DE GESTIÓN Y ANÁLISIS DE CRÉDITO

CONDICIONES Y REQUISITOS DE PRÉSTAMO

lo establezca como requisito y a los estudiantes en programas de Educación técnica y formación Dual, cursos de pregrado, cuando no sea requisito para su matrícula.

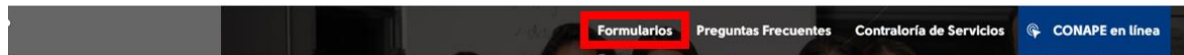
b. Requisitos del Núcleo Familiar

La solicitud de préstamo va a pedir que adjuntes alguno o algunos de los siguientes requisitos de la o las personas de las cuales dependes económicamente (entiéndase, la o las personas que cubren tus gastos mensuales: alimentación, vivienda, transportes, gastos personales, entre otros):

1- Si el prestatario es asalariado, debe presentar constancia salarial vigente que indique: nombre completo, número de cédula de identidad, monto de salario bruto y líquido, tiempo de servicio, si posee o no embargos judiciales, nombre y firma de la persona responsable que la emite y fecha de emisión. Vigencia del documento: 2 meses a partir de la fecha de emisión.

2- Si la o las personas de las cuales depende se dedican a actividades propias, deben presentar constancia o certificación de ingresos, vigente y dirigida a CONAPE, emitida por un CPI o CPA, cuyo estudio sea de los últimos doce meses respecto a la fecha de la emisión. Vigencia del documento: 3 meses a partir de la fecha de emisión.

3- Si la o las personas de las cuales depende se dedica a actividades propias informales y el ingreso es menor a \$400.000 debe presentar el formulario “GA-05 Declaración jurada de ingresos propios” que se encuentra en formularios en la página web: www.conape.go.cr.



4- Si la o las personas de las cuales depende es pensionado, debe presentar la constancia de pensión emitida por la institución respectiva que indique el monto percibido mensualmente. Vigencia del documento: 3 meses a partir de la fecha de emisión.

5- Carta de aporte al estudiante para el caso de que el ingreso sea de una persona fuera del núcleo familiar (que no vivan en la misma casa, pero aporta económicamente al estudiante). Vigencia del documento: 2 meses a partir de la fecha de emisión.



6- Cuando se requiera, CONAPE solicitará según corresponda por los factores de calificación del préstamo establecido en el PAGC de cada año, documentación de otras deducciones o gastos mensuales aplicables al salario del ingreso del núcleo familiar, esto se solicita son en el caso de que el préstamo no esté calificando porque el ingreso familiar es muy alto.

c. Requisitos del centro de estudios

1- PARA UNIVERSIDADES PRIVADAS: Proforma de los costos, que incluya los costos totales y completos de la carrera a financiar, el nombre, código y costo de la asignatura, costo de la matrícula y costo total de la carrera; adicional debe incluir los costos de trabajo final de graduación (tesis, pruebas de grado, práctica profesional, derechos de graduación).

2- PARA UNIVERSIDADES PUBLICAS: Programa oficial de estudios de la carrera impreso por la entidad educativa (brochure, desplegable u hoja impresa), con el detalle de las asignaturas por ciclo lectivo.

COMISIÓN NACIONAL DE PRÉSTAMOS PARA EDUCACIÓN

SECCIÓN DE GESTIÓN Y ANÁLISIS DE CRÉDITO

CONDICIONES Y REQUISITOS DE PRÉSTAMO

- 3- Si ya inició el ciclo lectivo para el cual está solicitando financiamiento, debe aportar el informe de matrícula emitido por la entidad educativa.
- 4- Cuando se requiera el financiamiento únicamente para el trabajo final de graduación, debe presentar: carta oficial de la universidad que indique la aprobación del tema, fecha de inicio y conclusión del trabajo y costo total.
- 5- Fotocopia legible del título universitario o certificación de haber obtenido un grado universitario o para universitario extendida por la entidad educativa.
- 6- Constancia de las asignaturas aprobadas extendida por la entidad educativa firmada y sellada.
- 7- Constancia de las asignaturas pre-convalidadas o convalidadas extendidas por la entidad educativa. Este requisito no aplica para las pruebas de nivelación en cursos de idiomas.
- 8- En caso de deudas con la universidad, constancia del saldo de la deuda.

d. Requisitos de la garantía a utilizar

GARANTÍA SEGÚN MONTO A FINANCIAR

Existen varios tipos de garantía que podés utilizar, el monto es el indicador que nos define el tipo de garantía a presentar:

MONTO A FINANCIAR	GARANTÍA QUE PUEDE UTILIZAR
Menos de ¢12 millones	Puede utilizar la garantía sin fiador para asalariados, un solo fiador asalariado, más de dos fiadores asalariados o combinar uno o más fiadores asalariados con un fiador independiente, título valor o hipoteca.
Entre ¢12 millones y ¢22 millones	Puede utilizar la garantía más de dos fiadores asalariados o combinar uno o más fiadores asalariados con un fiador independiente, título valor o hipoteca.
Más de ¢22 millones	Puede utilizar la garantía de título valor o hipoteca.

Los préstamos con Fondo de Avaes pueden solicitar hasta un monto de ¢9.500.000.

• Cuando el solicitante es asalariado

Antes de detallar los requisitos de la garantía sin fiador para asalariados, debes tener presente las condiciones que se requiere que cumpla el solicitante:

❖ Condiciones que debe cumplir los solicitantes que son asalariados, para no presentar fiador:

CONAPE podrá aceptar créditos sin fiador(es) solamente en caso de que el solicitante sea asalariado, si el monto a financiar no supera los ¢12 millones, cuando el solicitante cumpla con las siguientes condiciones:

COMISIÓN NACIONAL DE PRÉSTAMOS PARA EDUCACIÓN

SECCIÓN DE GESTIÓN Y ANÁLISIS DE CRÉDITO

CONDICIONES Y REQUISITOS DE PRÉSTAMO

- 1- Que sea asalariado, con salario mensual bruto igual a lo establecido en el PAGC, el cual es de ¢400.000, pero se permite el registro en la solicitud de salarios superiores al mínimo embargable (¢217.000), para su valoración.
- 2- Que cubra con el salario bruto el porcentaje de cobertura que se establezca en el Plan Anual de Gestión de Crédito, el cual es el **20%**. NO se aceptan comisiones, horas extras, ni pagos que no correspondan al salario base bruto. Se valorarán situaciones especiales donde el salario bruto no cubre el 20%.
- 3- Que el salario líquido del solicitante sea igual o mayor del monto estimado de la(s) cuota(s) correspondientes a un mes sobre los préstamos a los que otorga garantía.
- 4- Asalariado debe tener tres meses de laborar con el mismo patrono de forma ininterrumpida.
- 5- Que no exceda la capacidad de fianza que se establezca en el presente Reglamento.
- 6- Ser costarricense.
- 7- Que esté libre de embargos.
- 8- Que no cumpla la edad de 65 años durante el periodo de estudios (periodo del contrato en ejecución).
- 9- Que no esté pensionado - jubilado.

❖ Requisitos que debe adjuntar el solicitante en la solicitud de préstamo:

Para los créditos sin fiador para asalariados, debe adjuntar lo siguiente:

- 1- Fotocopia del documento de identificación legible y vigente por ambos lados.
- 2- Debe presentar la (las) constancia(s) salarial(es) vigente(s) que indique: nombre completo, número de cédula de identidad, monto de salario bruto y líquido, tiempo de servicio, si posee o no embargos judiciales, nombre y firma de la persona responsable que la emite y fecha de emisión. Vigencia del documento: 2 meses a partir de la fecha de emisión. NO se aceptan comisiones, horas extras, ni pagos que no correspondan al salario base bruto.
- 3- Orden patronal disponible en la Oficina Virtual del SICERE. Vigencia del documento: 2 meses a partir de la fecha de emisión.
- 4- Si tiene varios trabajos, deberá presentar los puntos 2 y 3 de ambos trabajos.

• **Cuando presenta fiadores asalariados o con ingresos propios e independientes**

Antes de detallar los requisitos de la garantía fiduciaria, debes tener presente las condiciones que se requiere que cumpla la o las personas fiadoras, las cuales pueden ser asalariados o independientes:

❖ Condiciones para fiadores asalariados:

- 1- El salario mínimo aceptado se establecerá en el PAGC, el cual es de ¢400.000, pero se permite el registro en la solicitud de salarios superiores al mínimo embargable (¢217.000), para su valoración.

COMISIÓN NACIONAL DE PRÉSTAMOS PARA EDUCACIÓN

SECCIÓN DE GESTIÓN Y ANÁLISIS DE CRÉDITO

CONDICIONES Y REQUISITOS DE PRÉSTAMO

- 2- Que sea asalariado y el salario bruto cubre el porcentaje que se establezca en el Plan Anual de Gestión de Crédito, el cual es el **20%**. NO se aceptan comisiones, horas extras, ni pagos que no correspondan al salario bruto.
- 3- Que el salario líquido del fiador sea igual o mayor del monto estimado de la(s) cuota(s) correspondientes a un mes sobre los préstamos a los que otorga garantía.
- 4- Que cumpla con la capacidad de fianza que se establezca en el Plan Anual de Gestión de Crédito.
- 5- Asalariado debe tener tres meses de laborar con el mismo patrono de forma ininterrumpida.
- 6- Que esté libre de embargos.
- 7- Que no cumpla la edad de 65 años durante el periodo de estudios (periodo del contrato en ejecución).
- 8- Que no esté pensionado - jubilado.
- 9- Debe tener orden patronal vigente, no se aceptan fiadores asalariados que no coticen para la CCSS.
- 10- Un fiador extranjero (cédula de residente permanente libre condición – DIMEX) no puede otorgar fianza en CONAPE como fiador único.

❖ Condiciones para fiadores con ingresos propios o independientes:

CONAPE podrá aceptar un fiador con ingresos propios, cuando cumpla con las siguientes condiciones:

- 1- El fiador con ingresos o actividades propias servirá como tal solo una vez, de acuerdo con el tope establecido en el PAGC y podrá volver a garantizar otro préstamo hasta la cancelación de la deuda en la cual sirvió de fiador.
- 2- Cumplir con la capacidad de fianza que se establezca en el Plan Anual de Gestión de Crédito.
- 3- Ser costarricense. Un fiador extranjero (cédula de residente permanente libre condición – DIMEX) no puede otorgar fianza en CONAPE como fiador único.
- 4- Un fiador con ingresos propios deberá participar con otros fiadores asalariados en la misma operación, según condiciones establecidas en el Plan Anual de Gestión de Crédito, pero se aceptará solo un fiador con ingresos propios por operación.
- 5- El Ingreso Neto Mínimo mensual aceptado será el mismo que se utiliza para el salario mínimo aceptado en el caso de los asalariados, y lo se establecerá en el PAGC, el cual es de ₡400.000, pero se permite el registro en la solicitud de salarios superiores al mínimo embargable (₡217.000), para su valoración.
- 6- Demostrar sus ingresos mediante constancia o certificación emitida por un profesional (Contador Privado o Contador Público), de acuerdo a los últimos doce meses con los límites de ingresos que otorga el respectivo colegio de profesionales.
- 7- Estar registrado ante el Ministerio de Hacienda en la actividad económica que indica la certificación de ingresos. No se aceptará como fiador en caso de estar omiso o moroso.
- 8- Que esté libre de embargos.
- 9- Que no cumpla la edad de 65 años durante el periodo de estudios (periodo del contrato en ejecución).
- 10- Que no esté pensionado - jubilado.
- 11- El fiador con ingresos propios no calificará para dar garantía en la condición de fiador único.

COMISIÓN NACIONAL DE PRÉSTAMOS PARA EDUCACIÓN

SECCIÓN DE GESTIÓN Y ANÁLISIS DE CRÉDITO

CONDICIONES Y REQUISITOS DE PRÉSTAMO

A partir de aquí, se detallan los requisitos de la garantía que se te van a pedir adjuntar en la solicitud de préstamo:

❖ Requisitos para la garantía fiduciaria:

Para los créditos con garantía fiduciaria, se debe adjuntar lo siguiente:

- 1- Fotocopia del documento de identificación legible y vigente por ambos lados.
- 2- Si el fiador que respalda el crédito es asalariado, debe presentar la (las) constancia(s) salarial(es) vigente(s) que indique: nombre completo, número de cédula de identidad, monto de salario bruto y líquido, tiempo de servicio, si posee o no embargos judiciales, nombre y firma de la persona responsable que la emite y fecha de emisión. Vigencia del documento: 2 meses a partir de la fecha de emisión. **NO** se aceptan comisiones, horas extras, ni pagos que no correspondan al salario base bruto.
- 3- Si el fiador que respalda el crédito es asalariado: Orden patronal disponible en la Oficina Virtual del SICERE. Vigencia del documento: 2 meses a partir de la fecha de emisión. Vigencia del documento: 2 meses a partir de la fecha de emisión.
- 4- Si el fiador que respalda el crédito se dedica a actividades propias, deben presentar constancia o certificación de ingresos, vigente y dirigida a CONAPE, emitida por un CPI o CPA, cuyo estudio sea de los últimos doce meses respecto a la fecha de la emisión. Vigencia del documento: 3 meses a partir de la fecha de emisión.
- 5- Si el fiador que respalda el crédito tiene varios trabajos, deberá presentar lo que corresponda según puntos anteriores, ya sea asalariado o con ingreso propio.

• **Si la garantía es hipotecaria**

Antes de detallar los requisitos de la garantía hipotecaria, debes tener presente las condiciones que se requiere que cumpla la propiedad, que se requiere proponer en garantía:

Condiciones:

CONAPE podrá aceptar cualquier tipo de garantías hipotecarias en primer grado o ulteriores, solamente cuando los anteriores grados hipotecarios sean a favor de CONAPE, para respaldar operaciones de crédito en CONAPE, cuando el valor consignado en el avalúo cubra como mínimo el porcentaje establecido en el Plan anual de Gestión de Crédito de cada año y la propiedad cumpla con los requisitos mínimos conforme valoración que al efecto realice el perito valuador. El valor de la propiedad debe cubrir un 50% adicional al monto del préstamo.

Conape podrá aceptar la Hipoteca Abierta para garantizar uno o varios préstamos, ofreciendo como respaldo una única garantía hipotecaria dentro del plazo y condiciones determinados por la institución. Las condiciones de cobertura y aceptación de grados hipotecarios se establecen en el PAGC.

Requisitos:

Para los créditos con garantía hipotecaria, se debe presentar lo siguiente:

COMISIÓN NACIONAL DE PRÉSTAMOS PARA EDUCACIÓN

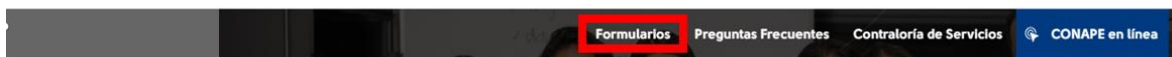
SECCIÓN DE GESTIÓN Y ANÁLISIS DE CRÉDITO

CONDICIONES Y REQUISITOS DE PRÉSTAMO

PASO 1

1. Disponer de forma digital de los siguientes documentos:

- a- Fotocopia del documento de identificación legible y vigente por ambos lados del dueño(s) de la propiedad y del solicitante.
- b- Autorización del dueño de la propiedad para hipotecar, según formulario que CONAPE establezca para ello.



- c- En caso de que el propietario del inmueble sea una persona jurídica, debe presentarse la certificación de la Personería Jurídica de la Sociedad.
- d- Fotocopia del plano catastrado inscrito en el Catastro Nacional y referenciado por la Certificación Literal de la propiedad.
- e- La Certificación total y descriptiva de la propiedad.
- f- Si la propiedad indica anotaciones, gravámenes, identificador predial, restricciones y limitaciones, debe aportar adicionalmente una certificación con la descripción de los mismos (citas descriptivas). Ambos documentos deben ser extendidos por el Registro Nacional de Costa Rica.
- g- Si el inmueble presenta gravamen de plazo de convalidación por rectificación de medida que esté vigente, debe presentar la Certificación de la medida del inmueble previo a la rectificación.
- h- Si la propiedad no tiene construcción, debe presentar documento probatorio de disponibilidad de agua, electricidad y uso de suelos, emitido por la institución respectiva.
- i- Ingresar a nuestra página web y crear una cuenta: [https://www.conape.go.cr/solicitar-](https://www.conape.go.cr/solicitar-prestamo/)

[prestamo/](https://www.conape.go.cr/solicitar-prestamo/)

- j- Seleccionar la opción: "Avalúo en línea"
- k- Completar la información solicitada y subir el archivo de los documentos que se solicitan.

PASO 2

Una vez que el solicitante cuente con el avalúo correspondiente, debe realizar el Registro de la Solicitud de Préstamo en Línea en la página Web de CONAPE.

Aportar los siguientes documentos, los cuáles debe adjuntar con la solicitud de préstamo y el resto de requisitos:

- a- Constancia de pago de impuestos municipales y bienes inmuebles al día. (Debe indicar el número de finca).
- b- Si el dueño de la propiedad es una persona jurídica debe presentar un acta de asamblea de socios protocolizada, autorizando hipotecar la propiedad, por el monto del préstamo que aprueba CONAPE más un 50% adicional, en dicha acta deberá redactarse la autorización de la siguiente manera: "Se autoriza a (Nombre de la persona autorizada para hipotecar, miembro de la junta directiva) para que en nombre de la sociedad consienta gravamen de hipoteca en (1° o 2° grado)".
- c- El Informe y resumen complementario del avalúo.
- d- La factura del pago al perito (si desea incluir el pago en el préstamo).

COMISIÓN NACIONAL DE PRÉSTAMOS PARA EDUCACIÓN

SECCIÓN DE GESTIÓN Y ANÁLISIS DE CRÉDITO

CONDICIONES Y REQUISITOS DE PRÉSTAMO

e- El Avalúo se deberá contemplar el área original del terreno sin tomar en cuenta el área rectificada. En este caso se deberá contar con el visto bueno de la Asesoría Legal para continuar el trámite.

f- Carta de reintegro por gastos de perito (avalúo) y abogado (notario), firmada por el solicitante.

g- La póliza contra incendio, terremoto y causas naturales de edificaciones dadas en garantía hipotecaria (documento con las condiciones particulares) del bien a hipotecar, sólo se requiere si la propiedad tiene edificaciones, emitida por una aseguradora registrada y autorizada por la Superintendencia de Seguros (SUGESE). Si la propiedad tiene una póliza vigente, deberá presentar una constancia de la cobertura y acreencia. **El monto por el cual deberá de adquirirse la póliza con acreencia a favor de CONAPE, le será indicado por el funcionario de CONAPE, una vez presentada la solicitud de préstamo.**

• Si la garantía es de Título Valor

Antes de detallar los requisitos de la garantía título valor, debes tener presente las condiciones que se requiere que cumpla el título valor, que se requiere proponer en garantía:

Condiciones:

CONAPE puede aceptar como garantía de un préstamo, mediante endoso o cesión a su favor títulos valores materializados y transferibles, así como cédulas hipotecarias, emitidos por instituciones estatales y otras instituciones reguladas por la Superintendencias General de Entidades Financieras (SUGEF), a juicio del Comité de Crédito.

Requisitos:

1- Fotocopia del documento de identidad legible y vigente por ambos lados del dueño del certificado a plazo.

2- Fotocopia del certificado de depósito a plazo (título valor) que será otorgado en garantía (el certificado de depósito a plazo original deberá aportarse el día de la formalización del contrato de estudios). El certificado de depósito a plazo debe ser materializado, transferible y en moneda de colones o dólares.

• Fondo de Aavales

Antes de detallar los requisitos para fondo de aavales, debes tener presente las condiciones que se requiere que cumplas:

Condiciones:

El fondo de aavales es un préstamo, el cual, aunque no se solicite una garantía **debe pagarse al finalizar el préstamo.**

Sólo podrán ser beneficiarios del fondo de aavales personas que demuestren que no pueden aportar ninguna de las garantías solicitadas por CONAPE, para el financiamiento de cursos de pregrado,

COMISIÓN NACIONAL DE PRÉSTAMOS PARA EDUCACIÓN

SECCIÓN DE GESTIÓN Y ANÁLISIS DE CRÉDITO

CONDICIONES Y REQUISITOS DE PRÉSTAMO

educación técnica y/o superior a nivel de pregrado y grado en Costa Rica y que cumplan al menos uno de los siguientes requisitos en orden de prelación:

- 1- Proceder de una zona de desarrollo relativo bajo o muy bajo, de acuerdo con el Índice de Desarrollo Social (IDS) vigente de MIDEPLAN y en condición de pobreza básica, pobreza extrema y vulnerabilidad socioeconómica, según la Ficha de Inclusión Social (FIS) y el Índice de Focalización de Pobreza que facilite SINIRUBE.
- 2- Ser una persona indígena (originario) y que así se pueda verificar, según constancia de la entidad correspondiente.
- 3- Las personas que independientemente de la zona de procedencia se encuentren en condición de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad socioeconómica de acuerdo a la (FIS) y el Índice de Focalización de Pobreza emitida por SINIRUBE.

Requisitos:

- 1- Si el beneficiario es de procedencia indígena, debe presentar un documento emitido por la Asociación de Desarrollo Integral del territorio de procedencia, cuando ésta sea reconocida como la máxima autoridad o del Concejo de Mayores cuando así corresponda. En caso de no existir formalmente integrada o reconocida alguna de estas instancias se aceptará que dicho documento sea referido por la Comisión Nacional de Asuntos Indígenas.
- 2- Certificación de la Personería Jurídica de DINADECO según corresponda.
- 3- Si el beneficiario o su núcleo familiar presenta una condición de pobreza básica, extrema o vulnerabilidad socioeconómica, debe estar registrado en SINIRUBE con dicha condición.